



ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Itagüí, 17-05-2023

CONTRATO No. OD 106583 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION.

En mi calidad de supervisor del contrato No. **OD 106583** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y **KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION**, cuyo objeto es: 5_9201_205 Compra de consumibles de impresión para el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	SENA - CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO CALLE 63 No. 58B 03 ITAGÜÍ - CALATRAVA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LUZ MARÍA ARANGO JARABA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	ESNODIO RÍOS RODRÍGUEZ
CONTRATO No.	OD 106583
TIPO DE CONTRATO	Compra y/o suministro

1



OBJETO	5_9201_205 Compra de consumibles de impresión para el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero
CONTRATISTA	KEY MARKET SAS - EN REORGANIZACION
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	79.051.038
VALOR INICIAL	\$1.450.976,83
FORMA DE PAGO	UN SOLO PAGO-TRANSFERENCIA BANCARIA
PLAZO INICIAL	15 DIAS
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7123 del 07 de marzo de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	13923 del 24 de marzo de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22/03/2023
FECHA DE INICIO	22/03/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	14/04/2023
OTROSÍ No. 1 (Sí aplica)	N/A
OTROSÍ No. 2 (Sí aplica)	N/A
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	N/A
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	N/A
SUSPENSIÓN (Sí aplica)	N/A



REINICIO (Sí aplica)	N/A
CESIÓN DE CONTRATO (Sí aplica)	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN (Sí aplica)	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN (Sí aplica)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$1.450.976,83
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	14/04/2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	\$1.450.976,83

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. **OD 106583**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta.	Se realizó la entrega en el tiempo estipulado, sin novedad alguna.	Se dio cumplimiento con lo señalado en el contrato, haciendo la entrega de 1 tóner 58D4H00 para impresoras Lexmark.
2. Entregar el servicio contratado con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad; y en el lugar dónde el Centro lo requiera.	Se realizó el proceso con total transparencia y la entrega fue Según lo acordado.	Se recibe 1 tóner 58D4H00 para impresoras Lexmark.
3. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.	Se acuerda con el proveedor el día de la entrega dado que el Sena no labora en semana Santa y todo salió según lo programado.	Se recibe 1 tóner 58D4H00 para impresoras Lexmark.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se	No se presentó ningún tipo de inconveniente por fuera de lo estipulado por la ley.	N/A



adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.		
5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.	Todos los documentos fueron presentados en los tiempos programados, se realizó la verificación y todo fue aprobado acorde a la ley.	N/A
6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.	No se presentó ninguna novedad.	N/A



<p>7. Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.</p>	<p>No se presentó ningún inconveniente, todo fluyo según lo acordado.</p>	<p>N/A</p>
<p>8. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, EL SENA se obliga a brindar el máximo de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios 21 GCCON-F-046 V.02 colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada.</p>	<p>No se incurrió en ninguna penalización por temas de incumplimiento de ninguna de las partes involucradas.</p>	<p>N/A</p>
<p>9. Tener en cuenta las especificaciones técnicas del servicio y/o compra nunca pueden ser inferior al requisito exigido por el SENA.</p>	<p>Se verifica el producto recibido y cumple con las especificaciones.</p>	<p>Se recibe 1 tóner 58D4H00 para impresoras Lexmark.</p>



<p>10. El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción.</p>	<p>Se recibe el producto en la sede de forma oportuna y sin ningún costo adicional.</p>	<p>Se recibe 1 tóner 58D4H00 para impresoras Lexmark.</p>
<p>11. Debe entregar cada ítem solicitado en las especificaciones técnicas.</p>	<p>Se recibió el producto con las especificaciones descritas en el contrato.</p>	<p>Se recibe 1 tóner 58D4H00 para impresoras Lexmark.</p>
<p>12. Ejecutar el contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y aprobada por el Centro.</p>	<p>Se ejecuto en conformidad a los lineamientos establecidos.</p>	<p>N/A</p>
<p>13. Tener la capacidad Constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) hábiles siguientes a la aceptación de la orden de compra.</p>	<p>Se cumplió con toda la documentación y reglamentación en los tiempos señalados, garantizando el debido proceso.</p>	<p>N/A</p>
<p>14. EL CONTRATISTA deberá cumplir con las normas técnicas, ambientales, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo que rijan en el sector.</p>	<p>Se cumplió con todas las exigencias y se culminó el contrato de forma satisfactoria.</p>	<p>N/A</p>
<p>15. EL CONTRATISTA deberá cumplir con el protocolo de Bioseguridad implementado por el Sena.</p>	<p>Se cumplió a cabalidad con todo lo exigido.</p>	<p>N/A</p>



<p>16. El contratista o proveedor que no se encuentre taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente.</p>	<p>Se cumplió con todo el tema legal ya que este proveedor está avalado por Colombia Compra eficiente.</p>	<p>N/A</p>
<p>17. El contratista entregará al SENA, la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.</p>	<p>Se recibió toda la documentación de forma clara, concisa y legal requerida.</p>	<p>N/A</p>
<p>18. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación</p>	<p>Todo se realizó de forma transparente y no hubo ninguna situación fuera de lo común.</p>	<p>N/A</p>
<p>3.4.1.1 Obligaciones Específicas del Contratista:</p>		
<p>1. El contratista debe realizar la entrega de los ítems requeridos en el Centro Del Diseño Y Manufactura Del Cuero Calle 63 No. 58B-03.</p>	<p>Se recibió de forma exitosa el producto comprado en el CDMC</p>	<p>Se recibe 1 tóner 58D4H00 para impresoras Lexmark.</p>



<p>2. El contratista al momento de realizar la entrega de los elementos deberá adjuntar el Manual de Operación y funcionamiento, partes y referencias, los cuales deben corresponder los modelos adquiridos en impresión original.</p>	<p>Se recibió el producto original sellado y con todas las estampillas de referencia del producto.</p>	<p>Se recibe 1 tóner 58D4H00 para impresoras Lexmark.</p>
<p>3. Los tóneres para entregar deben ser nuevos, libres de defectos e imperfecciones, absteniéndose de hacer uso de bienes usados o remanufacturados, los cuales deben ser de reconocimiento nacional-internacional y deberán ser de la máxima calidad que se encuentre en el mercado. El proponente deberá tener en cuenta esta condición para incluir el valor de estos en la oferta económica.</p>	<p>Se recibió 1 tóner que cumple con las especificaciones técnicas contratadas, producto original y sellado.</p>	<p>Se recibe 1 tóner 58D4H00 para impresoras Lexmark.</p>
<p>4. Los tóneres deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo y/o pliego de condiciones, de acuerdo con las normas de calidad de los productos so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la ley.</p>	<p>Se llevo a cabo la revisión del producto recibido y se evidencio que cumple con las especificaciones acordadas en el contrato, producto original de la marca.</p>	<p>Se recibe 1 tóner 58D4H00 para impresoras Lexmark.</p>



<p>5. Entregar oportuna y eficientemente los bienes de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas dentro del plazo del contrato, en la fecha y hora acordada con el supervisor designado por el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero.</p>	<p>Se recibió el producto dentro de los términos y tiempos acordados.</p>	<p>Se recibe 1 tóner 58D4H00 para impresoras Lexmark.</p>
<p>6. El riesgo y cuidado de los bienes será asumido por el contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción de los equipos en el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero.</p>	<p>Se recibió el producto sin ningún golpe o maltrato físico, se recibió un producto en la caja original y sellado.</p>	<p>Se recibe 1 tóner 58D4H00 para impresoras Lexmark.</p>
<p>7. Suministrar al supervisor(a) del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista.</p>	<p>Todo el proceso de compra transcurrió de modo satisfactorio, no hubo novedades a reportar.</p>	<p>N/A</p>
<p>8. El precio ofrecido contiene todos los gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual, es decir, deben incluir todos los impuestos, costos directos e indirectos, costos de empaques y desechables, IVA y todos</p>	<p>Se cumplió con todo de principio a fin sin ninguna novedad, se recibió el producto en la sede CDMC sin incurrir en otros gastos.</p>	<p>N/A</p>



los costos derivados del proceso pues estos corren por cuenta del contratista (todo costo). Sólo se pagarán los servicios ejecutados a entera satisfacción de la supervisión del contrato de conformidad con las obligaciones establecidas para este proceso contractual.		
---	--	--

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican)

Como garantías se establecieron las siguientes:

Señalar las garantías tal y como aparecen en el contrato

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:



GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A
No. PÓLIZA	21-44-101408657
CERTIFICADO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	23/03/2023
FECHA APROBACIÓN	27/03/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	(22/03/2023)	(14/10/2023)	145,097.68
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento	(22/03/2023)	(14/10/2023)	290,195.37



GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ASEGURADORA	N/A
No. PÓLIZA	N/A
CERTIFICADO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	N/A
FECHA APROBACIÓN	N/A

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Responsabilidad Civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Luz María Arango Jaraba, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 11 de Abril de 2023, la Revisora Fiscal **CLAUDIA**



MARCELA GUACHETA identificada con C.C. 39.763.279, con tarjeta profesional No 49702-T y el representante Legal **JUAN MOSQUERA BURGOS** identificado con C.C. 79.051.038, certifican que **KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION** con **NIT: 830.073.623-2**, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El objeto del contrato se cumplió en el plazo acordado, sin ningún contratiempo ni sanciones.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a la señora Luz María Arango Jaraba el día 22 de Marzo de 2023, desde el 22 de Marzo de 2023 hasta el 14 de Abril de 2023.

Que el ordenador del gasto realizó la designación como LÍDER DEL PROCESO No. SAAMP-ANT-CDMC-00059-2023 a la señora Luz María Arango Jaraba el día 07/03/2023

Que el ordenador del gasto realizó la designación de los siguientes funcionarios como integrantes del Comité de Contratación para la vigencia fiscal 2023 del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero del SENA – Regional Antioquia – 09/02/2023.



NOMBRES COMPLETOS	No. CÉDULA	CARGO
Julián Esteban Ramírez Velásquez	8.029.952	Subdirector
Luz María Arango Jaraba	49.776.218	Coordinadora de Formación Profesional
Paul Ernesto Tamayo Caviedes	5.820.573	Coordinador Académico
Paula Milena Isaza Ossa	43.181.458	Coordinadora Académica
Sandra Patricia Ospina Rivera	30.328.872	Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Complejo Sur

Que el ordenador del gasto realizó la designación a los siguientes funcionarios y contratistas que conformarán el comité estructurador del proceso de mínima cuantía cuyo objeto es **5_9201_205 Compra de consumibles de impresión para el Centro del Diseño y Manufactura del Cuero. – 07/03/2023**

ÁMBITO	NOMBRES COMPLETOS	CARGO Y/O ROL
	Luz María Arango Jaraba	Coordinadora de Formación Profesional
TÉCNICO	Esnodio Ríos Rodríguez	Apoyo TICS
JURÍDICO	Mariana Gallego Giraldo	Apoyo Jurídico
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Brayan Stiven Zuluaga Solano	Apoyo SG-SST
AMBIENTAL Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	María Fernanda Rubio Salazar	Apoyo Ambiental y de Eficiencia Energética

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

El pago debe realizarse con cargo al Registro Presupuestal número **13923 de 2023** y teniendo en cuenta los datos de la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal del Compromiso número 13923 de 2023



Dependencia	Posición del Gasto	Fuente	Código y nombre de uso presupuestal	Recurso	Situación	PAC
920110 CENTRO DE DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO - ANTIOQUIA - ACCIONES DE FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	NACION	A-02-02-01- 003- 008-09 OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	10	CSF	1.450.976,83
Total						\$1.450.976,83

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta corriente **Nº 001969998069** del banco **Davivienda** a nombre de **KEY MARKET S.A.S., NIT 830073623-2**

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 16 de 05 de 2023, LILIANA LLANED BARRERA AGUIRRE expidió el certificado de desembolsos, orden de pago registrado en el SIIF con numero 36-02-00-005-920110 del contrato No. **OD 106583**, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
141715523	16-05-2023	1.219.308,26
141716023	16-05-2023	231.668,57



2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1.450.976,83
VALOR TOTAL PAGADO	1.450.976,83
VALOR EJECUTADO	1.450.976,83
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
SALDO POR REINTEGRAR	0
SALDO POR LIBERAR	0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Realizar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Ver evidencia al final de este informe.

Cordialmente,



Luz María Arango Jaraba
Coordinación de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y
Relaciones Corporativas

Centro de Diseño y Manufactura del Cuero

Elaboró: **Esnodio Ríos Rodríguez, Líder TIC**



Revisó:



Imágenes del tóner recibido, nuevo y sellado.

